

HACIA EL PRIMER CONGRESO DEL MPP

El Congreso del MPP deberá ser el más alto órgano para la toma de decisiones de carácter ideológico y estratégico, por consiguiente la definición de los principios esenciales del movimiento. Al mismo tiempo será el principal ámbito de expresión de su soberanía democrática.

Desde su nacimiento y formando parte de sus documentos constitutivos, el MPP expresó algunas ideas-fuerza que vale la pena recordar. La primera era la necesidad de salir al rescate de un FA que a lo largo del quinquenio 84-89 se mediatizó y se desdibujó por muchas razones, pero reconociendo que el manejo elitista y cupular, y la pérdida del protagonismo popular no eran ajenos a ello.

La segunda era la definición del MPP como un Movimiento dentro del cual existen grupos políticos que no quedaban obligados a disolverse ni a perder identidad, pero que debería ir cediendo el protagonismo en favor de la herramienta nueva que globalizaría todas las experiencias.

La tercera era el propósito de alcanzar el más alto nivel de democratización política sobre la base de priorizar la formación de Grupos de Base, donde se produjera la forja de todas las ideas y los diferentes aportes de todos los militantes, sectorizados o independientes, pero dando siempre oportunidad de expresarse a aquellos adherentes que buscaban un espacio abierto donde volcar sus inquietudes.

En la actual situación creemos conveniente, antes de discutir la estrategia, los estatutos y el programa, reflexionar colectivamente sobre el propio proyecto MPP, considerar como estas ideas-fuerza que mencionábamos han cobrado vida en la realidad.

Por ello proponemos la realización de un precongreso que tenga como tema central el hacer un balance, analizar la situación actual y discutir las perspectivas del proyecto MPP.

Este precongreso tendrá que definir además la fecha, el temario y la integración del PRIMER CONGRESO DEL MPP, así como también nombrar las comisiones preparatorias para el mismo.

Será también responsabilidad de este precongreso el definir la fecha y los mecanismos para realizar la elección de una nueva Dirección Nacional.

En caso de aceptación de esta propuesta competará al Plenario Nacional su instrumentación, a partir de propuesta de la Dirección Nacional.

Montevideo, 14 de junio 1990